

DECRETO N° 1943

TEMUCO.

1 2 DIC. 2012

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3 - El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Eliminase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: BARRA SANCHEZ PATRICIA ELIZABETH

Rut

Dirección Particular

Patente

Rol

: 9-1423

Clasificación

: Microempresa Familiar

Actividad Económica

: ALMACEN COMESTIBLES Y BAZAR

Código Actividad

521.120

Dirección Comercial

: PJE. VIGO 02095 GALICIA 3. TEMUCO

Rol Avalúo

: 3066 -10

Fecha de Solicitud

: 04.12.2012

Nº Solicitud

: 345

Fecha Eliminación

: 04.12.2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO

V/MRU/gra

Oficina de Partes
 Rentas (Digital)

Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS